KJJ 11/19229

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N°090 -2023-DGA-CR

Lima, 14 ABR. 2023

VISTO:

El Informe N° 424-2023-DRRHH-DGA/CR, del Departamento de Recursos Humanos, el Memorando N° 0621-2023-OPP-OM-CR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Oficio N° 017-2023/OProc-CR de la Oficina de Procuraduría del Poder Legislativo y el Informe N° 048-2023-AAJ-OLCC-OM-CR del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, relacionados con el trámite de cambio de régimen laboral de la servidora **Norma Diaz Mori**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo N° 157-2018-2019/MESA-CR se autorizó a la Dirección General de Administración para que disponga el cambio del régimen laboral de los trabajadores reincorporados definitivamente a la institución por mandato judicial, del Decreto Legislativo 276 al régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo 728; debiendo para tal efecto, emitir el acto resolutivo correspondiente, previa opinión favorable del Departamento de Recursos Humanos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Área de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Procuraduría del Congreso.

Que, la servidora **Norma Diaz Mori** fue reincorporada al Congreso de la República el 14 de enero de 2021, en mérito al mandato del Noveno Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima, según el Expediente N° 24408-2017-56-1801-JR-LA-30, en el cargo de Auxiliar-SAD, en el Departamento de Comisiones, bajo el régimen laboral público regido por el Decreto Legislativo N° 276.

Que, el artículo 94 de la Constitución Política del Perú establece que el Congreso de la República elabora y aprueba su Reglamento, el mismo que tiene fuerza de ley, gobierna su economía, sanciona su presupuesto, nombra y remueve a sus funcionarios y empleados y les otorga los beneficios que les corresponden de acuerdo a ley. Asimismo, el artículo 33 del Reglamento del Congreso de la República establece que la Mesa Directiva tiene a su cargo la dirección administrativa del Congreso.

Que, el cambio de régimen laboral autorizado conlleva el cese en el régimen laboral público en el que se encontraba la servidora **Norma Diaz Mori**, con la respectiva liquidación de sus beneficios sociales generados desde su reincorporación hasta la fecha de su cese y un nuevo ingreso al servicio del Congreso de la República bajo el régimen laboral privado (Decreto Legislativo N° 728).

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. TORRES Jefe Oficina Legal y Constitucional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. GALVÁN Jefe (e) Área de Asesoría Jurídica

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° P. NORIEGA Director General de Administración

Que, con fecha 13 de abril de 2023, la servidora **Norma Diaz Mori** formaliza su renuncia al régimen laboral público (Decreto Legislativo N° 276) y solicita su cambio al régimen laboral privado (Decreto Legislativo N° 728), legalizando su firma ante Notario Público.

Que, según el análisis de puesto persona efectuado por el Equipo de Trabajo encargado de emitir el informe sobre equivalencias y determinación de plaza de igual o similar categoría por el cambio de régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 al Decreto Legislativo N° 728 de la servidora Norma Diaz Mori, que corre con el Informe N° 001-2023-ETCRL-DRRHH/CR, de fecha 02 de marzo del 2023, corresponde asignar a la referida trabajadora el puesto de Auxiliar, en el Departamento de Comisiones, categoría SA, nivel remunerativo SA-3, en la escala salarial vigente.

Que, contando con la opinión favorable del Departamento de Recursos Humanos contenida en Informe N° 424-2023-DRRHH-DGA/CR, la disponibilidad presupuestal expresada con el Memorando N° 0621-2023-OPP-OM-CR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el informe de la Oficina de Procuraduría del Poder Legislativo en el Oficio N° 017-2023/OProc-CR y el Informe N° 048-2023-AAJ-OLCC-OM-CR del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso de la República; es decir habiéndose cumplido las condiciones establecidas en el Acuerdo N° 157-2018-2019/MESA-CR, se procede a emitir la resolución que formaliza el cambio de régimen laboral de la servidora **Norma Diaz Mori**, al estar comprendida dentro de los alcances del citado Acuerdo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia de la servidora **Norma Diaz Mori**, al cargo de Auxiliar-SAD, en el Departamento de Comisiones, bajo el régimen laboral público regido por el Decreto Legislativo N° 276, disponiéndose su cese **con eficacia al 13 de abril de 2023**, y asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N°157-2018-2019/MESA-CR, **DISPONER** su ingreso al servicio, en el puesto de Auxiliar, en el Departamento de Comisiones, categoría SA, nivel remunerativo SA-3 de la escala salarial vigente, bajo el régimen laboral privado (Decreto Legislativo N° 728), a plazo indeterminado, **a partir del 14 de abril de 2023**.

Artículo Segundo.- Disponer que el Departamento de Recursos Humanos ejecute las acciones administrativas necesarias para efectivizar el cambio de régimen laboral, así como la liquidación de los beneficios sociales correspondientes por los servicios prestados bajo el régimen laboral público desde la fecha de su reincorporación laboral hasta el **13 de abril de 2023**.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. TORRES Jefe Oficina Legal y Constitucional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B J. GALVÁN Jefe (e) Área de Asesoría Jurídica

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° P. NORIEGA Director General de Administración

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a la servidora **Norma Diaz Mori,** e incorporar copia autenticada de la misma en su legajo personal.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

PABLO NORIEGA VINCES
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA